

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE GUAPOTÁ SANTANDER

NOTIFICACION POR ESTADO DIGITAL (ART.295 DEL C.G.P), y
ART. 9º LEY 2213 DEL 13/06/2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NUMERO 054

QUE SE FIJA ELECTRONICAMENTE EN LA PAGINA DE MICROSITIO-PORTAL WED DE LA RAMA JUDICIAL- PARA NOTIFICAR LOS AUTOS RELACIONADOS A CONTINUACION ASI:

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	FECHA DEL AUTO	DECISION
VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.	68 322 40 89 001-2023-0029-00	GERARDO FRANCO ALFONSO Y NELLY CARMENSA COLMENARES MONTAÑEZ	NICANOR PIÑA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A PRESCRIBIR.	NOVIEMBRE 14 DEL 2023	RECHADA DEMANDA - NO SUBSANO EN DEBIDA FORMA.
EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.	68 322 40 89 001-2023-000033-00	NILSON JHON LEON TOLOSA.	MERITA LEON RINCON Y PEDRO MANUEL COLMENARES NIÑO.	NOVIEMBRE 14 DEL 2023	INADMITE DEMANDA EJECUTIVA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA [LEY 2213 DEL 13/06/2022](#) SE FIJA ESTE ESTADO ELECTRONICO, HOY QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) A PARTIR DE LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.

MARIETTA VELACO RUIZ
Secretaria. -